



STRH

202651600004346

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 434 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **DANIELA LENIS LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.586.889, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, le fue concedido el incentivo por cumpleaños para el día 16 de febrero de 2026, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitido a través de la comunicación radicada 202652600151942 del 5 de febrero de 2026.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”



STRH

202651600004346

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 434 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** al servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.632, por el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

Que el servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.632, se encuentra en encargo del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C-243 del 16 de febrero de 2026 se pudo establecer que el servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las funciones en el empleo referido con antelación, al servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, por el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto,



STRH

202651600004346

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 434 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, al servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.632, por el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, no se separará del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados al empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, por cuanto es un encargo y la titular continuará devengándolos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN**.



STRH

202651600004346

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 434 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 16 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 16-02-2026 11:47:44 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos